



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00332-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita medidas cautelares. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, **veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se abstiene este despacho a decretar la medida cautelar solicitada, hasta tanto la parte demandante no precise e individualice sobre quien recaerá la medida cautelar, en virtud que no se observa quien es el demandante ni demandado en el proceso que cursa en el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No. 187 del 23 de noviembre de 2021